MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 2140
30 DIC 2016

Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el decreto 1045 de 1978, articulo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)"

*Que por Resolución No.2015 del 16 de Diciembre de 2016 se le concedieron vacaciones a **JOSE ROBERTO PIRAJAN VILLAGRAN,** por un año de servicios prestados al Instituto, comprendido entre el 01 de Septiembre de 2015 a 31 de Agosto de 2016, para disfrutarlos entre el 02 de enero y el 23 de enero de 2017, inclusive;*

*Que mediante memorando OAM – 2400 2016014562 la Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo solicita modificar el disfrute de los quince (15) días hábiles concedidos a **JOSE ROBERTO PIRAJAN VILLAGRAN** para ser disfrutados entre el 05 de enero y el 26 de enero de 2017 inclusive,*

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Modificar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a **JOSE ROBERTO PIRAJAN VILLAGRAN** para ser disfrutados entre el 05 de enero y el 26 de enero de 2017 inclusive,*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Elaboró: Cediel Cifuentes – Profesional Grupo Talento Humano
Reviso: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo Talento Humano